

Villa de Hornos Año 1889

Libro de acuerdos donde se estampan los
que toma este Ayuntamiento en el presente año



Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Two lines of faint, illegible handwriting in the upper middle section.





En la Villa de Hornos Mayor a diez y nueve
 dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete los señores
 que componen el Ayuntamiento de esta villa en una sesion
 celebrada en las Casas Consistoriales en la sala
 ordinaria de este ayuntamiento bajo la presidencia de don
 Alvaro de Blas Galiano y con asistencia
 de los señores concejales don Carlos Gil, don Juan
 Antonio Agudo, don Juan Domingo, don Juan Ramon
 don Rodrigo Anillo, don Jose Caballero y habiendo
 sido por dicho ayuntamiento de ley y fue aprobado
 el acta de la anterior. Acto contenida el Ayuntamiento
 a todo proveer al alistamiento de mozos para el
 servicio militar el presente año. Lo que tiene
 otros asuntos de que trata de lo que se de
 sion que firmen dichos señores en cuyo el de
 tario certifico



Alvaro de Blas Galiano
 Francisco Dominguez
 Carlos Gil Blas
 Rodrigo Anillo
 Juan Antonio Agudo
 Juan Ramon
 Jose Caballero
 Juan Domingo

En la villa de Bossungenora a trece de Mayo de
 mil ochocientos ochenta y nueve los señores que
 componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus
 casas leales para la sesion ordinaria de este dia bajo
 la presidencia del señor Alcalde D. Blas Navarro y ha
 buerto sesion por dicho señor Alcalde y fue aprobada el
 acta de la anterior. Auto contiene el Ayuntamiento acordado referen-
 ter el tuyo el punto existente en la Laxera entre
 los arcaos y sus vecinos que lo han solicitado, que se
 tinda las obligaciones que se cumplieron y que se autoti-
 cada y estendidos los libranteros de la vida de prode
 a la vida y entrego a cada uno de los señales de la
 parte el Domingo veinte del presente mes a las ocho
 de la mañana, nombrando para dicho efecto a Fernando Navarro y
 Juan Domingo de Calaveras. Heo tenido otros actas
 y que se las se buerto la sesion que se firmaron dichos
 señores segun el siguiente estubo =

Blas Navarro Juan de Calaveras
 Carlos Gil Blas

Rodrigo Puelles Cipriano Agudo

Juan del Regio
 José Gavarras

Fernando Domingo

Seun

En la villa de Bossungenora a veinte y dos de
 Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve,
 los señores que componen el Ayuntamiento de la
 misma se reunieron en sus casas leales
 para la sesion ordinaria de este dia bajo
 la presidencia del señor Alcalde D. Blas
 Navarro y ha buerto sesion por dicho señor
 Alcalde y fue aprobada el acta de la



anterior, Hecho contenida el Ayuntamiento
 acuerdo proveyo a respecto el trigo en el
 punto por estar ya estendida las obligacio-
 ones. Seguidamente el Ayuntamiento por una
 misma acuerdo que el Capitulo de sus prela-
 tos el presupuesto corriente de pagar las
 seis rentas que ha cotizado el Patria-
 do en el Rey por no haberse cantig-
 uado cantidad al que el para ello. Deo te
 mundo otros asuntos que se tratan de li-
 banto la sesion que se hacen en los dias
 de ayuntamiento el Secretario certifico =

Manuel Ramirez y Francisco Dominguez
 Cipriano Agudo Domingo Villa
 Fernando Dominguez Juan S. del Rey
 Jose Gavarr



En la Villa de Badajoz a veinte y siete dias
 de mes de noviembre de mil ochocientos y siete los señores que
 componen la Corporacion en la misma se reunieron
 en una sesion ordinaria en la sesion ordinaria en esta
 villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas
 Ramirez y habiendo leido por el Sr. D. Blas
 y fue aprobada el acta de la anterior, acto contenida
 el Ayuntamiento acuerdo proveyo a la satisfaccion en el
 punto. Seguidamente se dio cuenta de la cuenta del
 Sr. Gobernador sobre las rentas y su destino
 en una sesion. El Ayuntamiento acuerdo que se cumpla
 punto a todas sus disposiciones. Y se dio cuenta de los
 libranzas de la misma anterior y el Ayuntamiento queda satisfecho
 de lo que se trata de libranzas la



Bases, 2.^a Bases D. Juan Antonio Mas D. Juan
 Dominguez Llanos y Juan Antonio Flores, 3.^a Bases
 y forasteros D. Juan Malvar, D. Juan Lopez Laguna
 y Juan M. Murguía Jarama, 4.^a Bases
 Pedro Galan, Juan Galan y Juan M. Dominguez Malvar
 acordando que se forme Pastornas y se reciten a la
 Delegacion de Madrid para el reconocimiento. A los
 contenidos de presente en cumplimiento a lo dispuesto en la
 Ley electoral vigente a formar las listas electorales
 que se han publicado bajo el siguiente orden
 talo

N. ^o	Nombre	Votos	N. ^o	Nombre	Votos
1	Pedro Similla Baura	45	11	Abalo Dominguez	40
2	Kamil Dominguez Blon	45	19	Domingo Manuel Berbis	56
3	Jeremias Jarama	65	16	Alonso Baura Llanos	65
4	Mateo Rodriguez Galan	68	17	Juan M. Jarama Jarama	54
5	José Dominguez Malvar	54	18	Juan Similla Laguna	72
6	Juan Dominguez Malvar	50	19	Belasforo Torres	56
7	Juan Bautista Galan	56	20	Jeremias Dominguez Malvar	48
8	Juan Sanchez Galan	47	21	José Dominguez Malvar	56
9	Agustín Dominguez Malvar	46	22	Juan Alonso Vilas	47
10	Kamil Berbis	49	23	Juan Sanchez Llanos	57
11	Rodrigo Similla	40	24	Servan Augusto	34
12	Juan Lopez Laguna	73	25	Juan Baura	31
13	Juan Dominguez Malvar	53	26	Juan M. Baura	41



D.º de voz	Nombre	edad voz	Nombre	edad voz
27	Miguel Jenuer Mateo	47	46 Miguel Lopez Rocha	46
28	Juan Mateo Rodriguez	53	47 Lorenzo Segura	49
29	Juan.º Delor	65	48 D. Juan Guerrero	47
30	Benigno Ramirez	54	49 Pedro Ramirez	66
31	Jose Romero Mora	66	60 Juan.º Barrera	34
32	Bartolomeo Romero	44	61 Jose Peleles	43
33	Servando Sancha Lopez	37	62 Juan Huguete	40
34	José Guifayos Rodriguez	56	63 Manuel Moreno	66
35	Sebastian Ramirez	57	64 Carlos de' Alas	40
36	Benigno Rodriguez	40	65 Don Gavarr	44
37	Leocadio Romero	57	66 Juan Romero	81
38	Domingo Segura	55	67 Cluete Segura Colado	40
39	Juan Manuel Segura	27	68 Pedro Cortes	60
40	José Sancha Moreno	57	69 Pedro Sancha Sancha	70
41	Pedro Sancha Moreno	57	70 José Sancha Moreno	58
42	Juan Sancha Moreno	34	71 Manuel Ramirez	46
43	José Medoro Moreno	41	72 Manuel Duran	58
44	Bartolomeo Colado J.º	62	73 Juan Cluete Colado	51
45	Antonio Rodriguez Carr	36	74 Juan.º Carrasco	40
46	Rubens Ramirez	26	75 Victoriano Juan.º Jara	34
47	Juan.º Sancha Moreno	28	76 Juan Lopez	62
48	Juan Chacoma Delor	24	77 Juan Domingo Sancha	66
49	Diego Balboa	44	78 Juan.º Domingo Lopez	47
50	Sebastian Lopez	33	79 José Gavarr	40
51	Gaspar Rodriguez	41	80 Diego Lopez	47
52	Servando Segura Colado	46	81 Juan.º Domingo Carr	36
53	Miguel Jenuer Sancha	72	82 Pedro Sancha	32
54	Antonio Jenuer Carr	47	83 Cluete Lopez	43
55	Manuel Ramirez	45	84 Cipriano Higuera	45

este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Blas
Nauar y habiendo sesionado por dicho Sr. Alcalde
y fue aprobada el acta de la anterior. Acto continuo
el Ayuntamiento acordó proceder a la clasificación y dote
de las haciendas de labradors. Seguidamente por el Sr. Alcalde se
dio cuenta al Ayuntamiento de una instancia presentada
por el vecino desta Villa Juan Augusto Muñoz, pidiendo
la desahucio de este pueblo para fijarlo en
el pueblo de Caserío y considerando fija en la
loma de las Navas, y que al ver se le de realce
la instancia con lo resuelto por el Ayuntamiento y certifi-
cacion de su conducto observada. En tercio el Ayun-
tamiento y dada lectura de la solicitud presentada. Los
vecinos acordaron conceder a Juan Augusto la desahucio
que solicita con objeto de fijarlo en Caserío
y con residencia en la loma de las Navas, expedien-
dole por el Sr. Alcalde certificación de su conducto
y de la realce de la instancia para el uso que le con-
viene. Lo que tiene otros asuntos repetidos de
libanto la sesión que firma de los señores segun
yo el Ayuntamiento certifico:

M. N. Navar Francisco Dominguez

Vigilante Agudo

Modrego Miller

Alcalde Sr. Blas Navar

José Barrios

Fernando Dominguez

En la Villa de Torre Mayor a diez y siete
de mayo de mil ochocientos ochenta y nueve
los señores que componen el Ayuntamiento de la
dicha villa de Torre Mayor en las Casas Consistoriales
ordenaron este día bajo la presi-



Sesion del Sr. Alcalde D. Blas Navarro y su
 asistencia de los señores concejales D. Cipriano Agudo
 D. Juan Dominguez D. Rodrigo Sevilla y D. Jose Ba
 bari y habiéndose leído por dicho Sr. de ley y fu
 aprobada el auto de la anterior. Auto en virtud por el
 Sr. Alcalde de su cuenta al Ayuntamiento que habiéndose
 pasado el plazo por que habian estado espuestas al
 publica las listas de electores para concejales y
 si habian presentado su reclamacion por Juan Navarro
 Juan y Juana su reclamacion en las listas por buen
 figurando en el año 1886 y haberle es el caso en la
 certificación del presente año. Debiendo el Ayuntamiento de
 ver la reclamacion. En consecuencia el Ayuntamiento de la reclamacion
 presentada por Juan Navarro y puestas el asunto en di
 cusion de acuerdo lo se firmo por mayoría de votos de
 acuerdo en virtud de la certificación de las listas electorales
 a Juan Navarro Juan y que se aclaren en las lis
 tas primitivas por treinta y dos años de con
 tinuante y por lo tanto se halla comprendido en lo pro
 bado por el auto de la ley quedando certificada las
 listas por completo por no haber presentado mas re
 clamacion. Lo notamos a tres autos siguientes de le
 gante la sesion que firman dichos señores segun el decetario
 certifiq-

Blas Navarro Francisco Dominguez



Cipriano Agudo Juan Dominguez

Agues D. Juan^o Ramirez y D. Jose Gava
 les y habiendo sesion por dicho tenor de
 40 y fu aprobada el acta de la anterior.
 En el Tenor Alcalde de Nro. presente a la
 Corporacion que la sesion tenia por objeto
 el acordar se combenias el acuntar un quara
 da uela temporal e primabias para la
 custodia de las deventras. En tercio el Ayun
 tamiento de lo expuesto por el Tenor Presidente
 y expus a haber conferenciado lo de finit
 por unanimidad acordaron que para sup
 rir necesidad el acuntar un quarda en los tres
 meses de Primabias temporales el primero de
 Abril hasta fin de junio con objeto de
 que esten bien custodiadas las deventras y
 que se consiguen el presupuesto adicional
 una cantidad suficiente para sufragar el
 gasto que origina el quarda. En lo demas
 otros asuntos e que trató de terante la se
 sion que finian de los sucesos segun el
 certario certifico-



D. Juan Ramirez D. Juan Ramirez

Francisco Dominguez

Juan Ramirez

Tenor del Registro
 Jose Gavales

Francisco Dominguez

En la villa de Badajoz a diez de Mayo de
 mil ochocientos ochenta y siete los señores que an
 por el Ayuntamiento de la misma devecion en el ca
 las facultades de la sesion se devian de este tenor pa
 ra la sesion de Nro. Alcalde D. Juan Ramirez
 a ser tenor de los señores concejales D. Juan Ramirez



D. Cipriano Agudo, D. Juan P. Pagan, D. Rodrigo
P. Milla, D. José Gavarró y habiendo leído por
clase de Mayor de Ley y fue aprobado el acta de la
auterior. Por el Mayor Alcalde se dio cuenta al Ayun-
tamiento de estar formado el presupuesto adicional y
el referido el exornate y se acordó al
Ayuntamiento para diez y seis de octubre a la aprobación
de la Junta de Abogados. Enterado el Ayuntamiento se
procedió a su examen y se ejecutó en todas las par-
tes que se adicionan y se acumulan resultó el presu-
puesto referido con un importe de cuatro mil ses-
tocientas noventa y seis Pesetas ochenta y siete cen-
tinos y los gastos a diez mil setecientos sesenta y
nueve Pesetas sesenta y siete centinos, resultando
un sobrante de dos mil setecientos treinta y una
Pesetas veinte centinos, acordando por unanimidad
que pase a la Junta de Abogados para su aproba-
ción definitiva. Acto continuo por el Mayor Alcalde
se representó el presupuesto o proyecto para el próximo
año en 1889 a 90 y examinado todos sus artículos y ca-
pítulos fue aprobado el total de diez y seis mil
mil doscientas noventa y siete Pesetas diez centinos
y los gastos en la cantidad de diez mil quinientas cin-
cuenta y nueve Pesetas setenta y tres centinos resul-
tando un déficit de mil trescientas doce Pesetas sesen-
ta y siete centinos que se cubren con el sobrante del
presupuesto corriente acordando que se pase a la
Junta de Abogados para su aprobación. Dicho todo
mas que tal de lo antes se hizo y se firmó
dictos señores y se firmó el Secretario certificador

M. Navire Carlos Gil Blas
Juan Pagan
Rodrigo P. Milla
Cipriano Agudo
Francisco Domingo





En la Villa de Borsenayor a diez y siete de Mayo
 de mil ochocientos ochenta y cinco, los señores que
 componen el Ayuntamiento de la persona de sus señores en sus
 casas leales y reales en sus ordinarias y extrañas bajo
 la Presidencia del Señor Alcalde D. Blas Navarro y
 habiendo leído por dicho Señor Alcalde y por el Sr. Fiscal
 el auto de la anterior, por el Señor Alcalde se dio cuenta
 a la corporación que por el Sr. D. Juan Colmenero se
 había producido quejas referentes a varios caminos
 en los lugares que respetaban los caminos y tran-
 sitos que son de pura necesidad y otros de terreno terri-
 no que no les pertenecen y se mandaron por los regimen-
 tores y combenidos tomar algunas medidas de buen acierto
 en todas las cosas los señores leales y reales en lo respectivo
 por el Señor Alcalde por unanimidad acordaron que
 se nombra una comisión compuesta del Sr. Fiscal y
 tres que acompañen a los regimenteros y que en el
 terreno de Juan Colmenero y Juan Melitón acompa-
 ñados en los leales D. Cipriano Agudo y D. José
 Barahona y que estos señores acompañen al Sr. Fiscal por
 donde se han de las medidas y que se vea si ha de
 operacion de la casa saber a los propietarios pa-
 ra que lo respeten y que obedezcan lo acordado por la
 corporacion de pasara el tanto de culpa a la auto-
 ridad judicial para lo que se manda. Los señores mas
 que se acordó de lo que se acordó. Los señores mas
 no se acuerda el Sr. Fiscal en lo que se acordó.



Manuel Navarro Carlos Gil Blas y Francisco...

Francisco Agudo

Real del Regimiento
Josi Gavarr

Francisco Dominguez

En la Villa de Cornejo a veinte y cinco de Mayo
 mil ochocientos ochenta y cinco, los señores que van
 con el Ayuntamiento en la misma de numero en las Casas con
 señores de la sesión ordinaria de este día bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Blas Pascual y con asistencia
 de los señores leales D. Carlos Gil Blas, D. Cipria-
 no Agudo, D. Juan Dominguez, D. Rodrigo Piñilla y D.
 Josi Gavarr, habiendo leído por el Sr. Alcalde
 y fué aprobado el acta de la anterior. Por el Sr. Alca-
 lde se dio cuenta a la corporación que se propone
 la época de nombrar el guarda que se ha de poner en
 grande para custodia de las sementeras y para ello ha-
 bía rembolado este número de contribuyentes. Entre
 de el Ayuntamiento solo expuesto por el Sr. Alcalde
 suplico al nombramiento de este en D. Josi Gavarr
 Juan Agudo, impidiendo a servir el día primero de Abril y su-
 landole un sueldo de una peseta cincuenta reales
 acordaron que no ha de presentarse gratificación alguna
 por ningún concepto. Hete continuado por el Sr.
 Alcalde se dio cuenta que los señores leales que
 fueron nombrados en la comisión con el partido práctico y
 el guarda al término habían terminado su comisión te-
 niendo anotados todos los terrenos que se le había
 indicado, y lo ponían por escrito a la corporación. En
 tercer el Ayuntamiento acordó que se respete lo anotado
 por la comisión y sino lo respetan se cumpla lo an-
 dado en la sesión anterior. El no teniendo más que tra-
 tar de cuanto la sesión que firmaron en los señores segun
 yo el secretario estubo. La tachada el guarda novato =

Blas Pascual Carlos Gil Blas Rodrigo Piñilla
Francisco Dominguez Francisco Agudo
 Real del Regimiento
 Josi Gavarr

En la villa de Boadilla por a treinta y uno de Mayo
 de mil ochocientos ochenta y nueve, los señores que son
 por el Ayuntamiento y Cabildo de Boadilla en sus leales con-
 sistoriales en sesión ordinaria y esta sea bajo la pre-
 sencia del Señor Alcalde D. Blas Navarro, y concejales
 señores de los señores leales D. Carlos del Plaz, D.
 Gregorio Agudo, D. Juan Navarro, D. Rodrigo Sevilla
 y D. José Gavarró, y habiendo leído por dicho señor al-
 calde y fué aprobada el acta de la anterior. Lo el señor
 Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento y habiendo tratado
 por la Junta Plena el expediente al acullasunto y
 habiendo sido de derogación por el término de la
 taria, enterado el Ayuntamiento y Cabildo el expediente por
 unanimidad acordaron prestarle su aprobación. Hecho
 este por el Señor Alcalde se manifestó a la por
 posición que deseaba en mañana se hiciera un
 a reger en su cargo el guarda para la custodia de la
 escritura y como oportuno que se encargase de nuevo
 ante los concejales se abran las cuentas, enterado el
 Ayuntamiento y conformado con lo propuesto por el Señor Alcalde
 se por unanimidad acordaron, que se encargue las di-
 minas cada quince días a los concejales, quienes obli-
 garon los guardas de pasar a secretaría a dar cuen-
 ta de ellas y el secretario llevará un registro de
 las que pongan y para una papilla al Con-
 cejal encargado de imponer la coacción que
 correspondiera al mismo, que se publique un bando por
 el Señor Alcalde para que todas las caballerías del
 lugar se libren a los campos y sierras. El Ayuntamiento
 acordó por unanimidad nombra comisiones para
 la presentación de los Quintos en la Caja Provin-
 cial a D. Blas Navarro, a quien se le entregase
 todos los documentos correspondientes y los fondos
 necesarios para llevar a cabo su comisión y se le
 presentase en la Diputación el día siete de Abril
 para el fin de exámenes. Lo no tiene o...



que firman y sealan dichos señores segun ya el
Secretario certifica =

D. Blas Ramirez Carlos Gil Blas

Francisco Ramirez Juan Antonio Aguado

Modrego Quintanilla

Alcalde del Regidor
Jose Barrios

Francisco Dominguez

Juan Antonio Dominguez

Dilectissimo Lapungo por el Secretario para advertir que no se
hauelibrado de van justitia por falta de numero de
firme de señores Concejales. Y para que conste lo por
yo por diligencia que firmo con el visto bueno del
señor Alcalde en las remoras a siete de Abril de mil
ochocientos ochenta y nueve =

U. M.

D. Blas Ramirez

Juan Antonio Dominguez

En la Villa de Comenjos a catorce de Abril
de mil ochocientos ochenta y nueve. Los señores que
componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus Casas
Conseguales en sesión ordinaria de esta fecha bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde D. Blas Ramirez, con asistencia de
los señores Concejales D. Carlos Gil, D. Juan Antonio Aguado,
D. Juan Dominguez, D. Juan Ramirez, D. Rodrigo Quintanilla y
D. Jose Barrios y habiéndose por dichos señores delegado
y fue aprobado el acta de la anterior. Por el Concejale D.
Jose Barrios, se dio cuenta de las demoras puestas por los
quienados y los que se estaban cobrando, y que D. Ramon Gil
se obligaba a pagar las demoras que se le puestas segun
Leyes y que hoy terminaban las dos semanas por que
habian cesado en el Ayuntamiento por una





Unidad acordaron que se libren a efecto por el Sr. Alcalde las dos decimas puestas al ganado Lanas e d. No
nueva delos por la via gubernativa, y que en las dos pre
simas decimas se cargue el cobro de las decimas d. Con
los Srs. D. Blas M. Aguirre acordado que se tiene que dar
formado un presente con el padron de las personas
nada, se pade a partir las cédulas a los vecinos y se
quedante en vigor por las cédulas declaratorias de for
mal padron, y en la oportunidad de cada de cuenta a
la Superioridad. Si no teniendo otros asuntos se que
tratar de lo que se le tiene que fijar de los señores
se que por el Secretario certifique.



M. Plas Navas
W. P. Navas
Francisco Navas
Rodrigo Villa
Francisco Dominguez
J. de la Hoz
Jose Caban
Francisco Dominguez

En la villa de Badajoz a veinte y cinco
de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve los
señores que componen el Ayuntamiento en el número de
sesion en sus Cabos Constitucionales en sesion
pública y en esta via bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Blas Navas y con el

tenidos y los señores concejales D. Carlos del
Blas, D. Cipriano Aguado, D. Juan Domingo, D. Pe-
dro Sutil y D. José Gavarró y habiendo se-
sionado por dicho punto de ley y fue aprobado
el acta de la anterior. Por el Sr. Alcalde de
este ayuntamiento en su oficio al Sr. Mu-
nicipal por el cual se manifiesta que se ha
pedido el portero del juzgado municipal y
cinco fogos y jurado se le manifiesta si tiene
obligación de servir la plaza del juzgado a la
vergüenza del Ayuntamiento. Entrado el Ayuntamiento
se acordó por el Ayuntamiento a entenderse el nombramiento y
resultado que fue nombrado a igual de la corpora-
ción con condición de servir la plaza de portero del
juzgado por los señores de acañal. No teniendo otros
asuntos que tratar se levantó la sesión que firmaron
y sus señores señores de que yo el secretario certifico =

Carlos del Blas
Cipriano Aguado

Carlos del Blas
Rodrigo Sutil y Francisco Domingo

Juan Domingo
José Gavarró

Juan Domingo

En la villa de Badajoz a veinte y ocho de
Abril de mil ochocientos ochenta y nueve los
señores que componen el Ayuntamiento de la misma se
reunieron en sus Casas Consistoriales en sesión
ordinaria y estuvieron bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Carlos del Blas y con asistencia de los se-
ñores concejales D. Carlos del Blas, D. Cipri-
ano Aguado, D. Juan Domingo, D. Rodrigo Si-
l y D. José Gavarró y habiendo se-
sionado por dicho punto de ley y fue aprobado
el acta de la anterior. Por el Sr. Alcalde de
este ayuntamiento en su oficio al Sr. Mu-
nicipal por el cual se manifiesta que se ha
pedido el portero del juzgado municipal y
cinco fogos y jurado se le manifiesta si tiene
obligación de servir la plaza del juzgado a la
vergüenza del Ayuntamiento. Entrado el Ayuntamiento
se acordó por el Ayuntamiento a entenderse el nombramiento y
resultado que fue nombrado a igual de la corpora-
ción con condición de servir la plaza de portero del
juzgado por los señores de acañal. No teniendo otros
asuntos que tratar se levantó la sesión que firmaron
y sus señores señores de que yo el secretario certifico =

por el Sr. D. Carlos de la Plaza y fue aprobado el
 acta de la anterior. Acto continuo por el con-
 cejal D. Carlos de la Plaza se dio cuenta de las
 sumas puestas por los quadores en las ses de
 manos anteriores y que todas estaban cobradas
 excepto la de D. Juan de los Rios que ha pasado
 a pagarla. Intereso el ayuntamiento por mandado a ver
 se que la suma se gane de las de D. Juan de
 los Rios se lleve acabo con arreglo a las
 disposiciones vigentes. Por el Sr. D. Alcala de
 Rio cuenta al Ayuntamiento que estaban unas y se
 cogidas las cédulas repartidas a los vecinos pa-
 ra la posesion del Rastro de las Cédulas Person-
 les. Intereso el Ayuntamiento y examinadas las Cédulas
 por mandado de acabo que se pende a la forma-
 cion del Rastro con arreglo a las declaraciones
 hechas por los vecinos. Lo mismo otros acabo
 repetidas de lo que se ha de hacer que firmen
 y sellan dichos señores y que el secretario es-
 tifique.



Juan Ramiro Juan Ramiro

Carlos Gil Blas Rodrigo Peña

Vicente Agudo

Francisco Dominguez
 José Barrios

Fernando Duran

Señalada a villa de Badajoz a cinco de Mayo de
 mil ochocientos ochenta y nueve los señores
 que componen el Ayuntamiento, se ha mandado de nuevo
 a sus casas constitucionales en sesion ordinaria
 para que se haga la posesion del Rastro Alcala
 de los Rios, y se lleve acabo lo posible



Señor de ley y fue aprobada el acta de la anterior.
Heto contiene el Ayuntamiento acordó formar la mesa
puesta para el nombramiento de la junta de hacienda.
Y no siendo mas que tratar de levantar la sesión
que firmen dichos señores segun el secretario es
testigo =

M. de las Navas Carlos Gil Blas

Fran. co Navas

Señal. x. el Regidor

José Navarro

Juan de Oquendo

En la Villa de Borrenuevo a diez de Mayo de
mil ochocientos ochenta y nueve, los señores que
componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en
sus casas locales, en sesión ordinaria, y
teniendo bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro
Navas, y habiendo leído por dicho señor de ley
y fue aprobada el acta de la anterior. Y no siendo
mas que tratar de levantar la sesión que firmen
dichos señores segun el secretario es testigo =

M. de las Navas Carlos Gil Blas

Fran. co Navas

Señal. x. el Regidor

José Navarro

Juan de Oquendo

En la Villa de Borrenuevo a diez de Mayo de
mil ochocientos ochenta y nueve, los señores que
componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en
sus casas locales, en sesión ordinaria,
y estando bajo la presidencia del señor Alcalde D.
Pedro Navas, y habiendo leído por dicho señor
de ley y fue aprobada el acta de la anterior. Heto
contiene el Ayuntamiento acordó a examinar y aprobar el
padron de las personas. Heto contiene de
aquí que se manda a repartir las listas interales
de los labradores con arreglo a el numero y
distribucion que cada una tenga. Y no siendo mas que
tratar de levantar la sesión que firmen dichos
señores segun el secretario es testigo =

M. de las Navas Carlos Gil Blas

Fran. co Navas

Señal. x. el Regidor

José Navarro





Hueso, Santa Villa de Badajoz a veinte y tres
 de Mayo e mil ochocientos ochenta y nueve
 Los señores que componen el Ayuntamiento,
 la misma se reunieron en sus salas leales
 para la sesion ordinaria ordinaria bajo
 la presidencia del señor Alcalde D. Blas
 Ramirez y con asistencia de los señores
 concejales Don Carlos del Rio, D. Lejune
 Agudo, D. Juan Dominguez, y D. Juan Barrios y
 habiendo sesion por el señor del Rio y fue
 aprobado el auto de la anterior. Hecho voto en
 el Ayuntamiento se dio cuenta a la Corpora-
 cion de la Real orden de cinco del corriente mes, refe-
 rente a elecciones y formacion del Asesor de habitantes
 que ha en prenda a la formacion de las listas electora-
 les, seguidamente se mando por el señor Alcalde la
 lectura a la referida Real orden y enterado el
 Ayuntamiento por unanimidad acordaron. Que el
 Ayuntamiento se ponga a repartir las edictos
 a los vecinos para la formacion del padron
 de habitantes y para ser recibidos se reuniese
 el Ayuntamiento para hacer la clasificacion corres-
 pondiente, y cuando el padron acabe por los
 terminos que la Ley prescribe, y en conformidad
 a lo prescrito en el Excmo Real Decreto de la



1578
Gobernador. Hecho en virtud del Ayuntamiento acordado
nombra al secretario en comisión para que
pase a la Real Caxeta en comisión a hacer papeles
de la Real Caxeta de Oviedo calculados personas y otros
asuntos abarcando el Real Caxeta e impubertos
los gastos de viaje. Y no teniendo otros asuntos
de que tratar se libran la sesión que firmaron
dichos señores e luego el secretario certifico =

Milagros Ramirez *José María Aguirre*

Carlos Gil Blas

Francisco Dominguez

Alcalde del Regidor
José Barrios

Juan de Dios

Señor

En la Villa de Torremayor a veinte y tres de Mayo
de mil ochocientos ochenta y nueve los señores
que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron
en sus Casas Consistoriales en sesión pública y secreta
eio bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Blas
Ramirez y habiéndose leído por dicho Señor Alcalde
y fue aprobado el acta de la anterior. Hecho en virtud del
Ayuntamiento acordado proceder a la libranza de los papeles de
comisión. Y no teniendo otros asuntos de que tratar
se libran la sesión que firmaron dichos señores e luego
el secretario certifico = enmendado = extraído = validado =

Milagros Ramirez *Modesto Guillen*

Juan de Dios

Alcalde del Regidor
José Barrios

Juan de Dios

Señor



13

En la Villa de Badajoz a los once dias del mes de Mayo
de mil ochocientos ochenta y nueve, los señores que componen el
Ayuntamiento de esta ciudad de Badajoz en sus Casas Consistoriales
en sesion ordinaria de esta dia bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Blas Navarro y habiendo sido por el Señor
Señor de la Cruz y fue aprobada el acta de la anterior. Segundo
ante el Ayuntamiento acordó proveyer a la segunda de
basta de los ramos de la casa. Tercero de lo que
trata de bastar la sesion que se firmaron dichos señores
segundo el Secretario certifica.

Blas Navarro Rodrigo Peña

Francisco Ramirez Fiscal de el Regidor
Josi Tabares

Severino Dominguez

Diligencia de la Junta por el Secretario para el acta que en el
dia de la fecha de esta fecha se celebró en la sesion
pública de numero de señores concejales. Y para que
conste la Junta por diligencia que se firmaron con el Sr. de
bueno el Señor Alcalde de Badajoz con el Sr. de
mil ochocientos ochenta y nueve

14. 17.
El Alcalde
Blas Navarro

Severino Dominguez



En la Villa de Badajoz a diez y siete dias de Mayo
de mil ochocientos ochenta y nueve, los señores que
componen el Ayuntamiento de esta ciudad de Badajoz en sus
Casas Consistoriales en sesion ordinaria de esta dia bajo
la presidencia del Señor Alcalde D. Blas Navarro
y asistiendo de los señores concejales D. Juan
Cisneros Navarro D. Rodrigo Peña y D. Josi Tabares
y habiendo sido por el Señor de la Cruz y fue
aprobada el acta de la anterior. En el Señor Alcalde
de esta Junta al Ayuntamiento de esta ciudad de Badajoz

las cédulas para la formación del padrón de habitantes
 y para preciso hacer la clasificación de los vecinos y
 domiciliados. Enterado el Ayuntamiento por una cédula acordó
 con providencia á hacer la clasificación de los cédulas y he-
 cho así, acordó que despongan al público por término
 ocho días. Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde
 de haber presentado la dimisión el Medico D. Manuel
 Aguero de la plaza de Medico titular que bien interin-
 temamente. Enterado el Ayuntamiento, por una cédula acordó
 daron que no fundados razones bastantes en la dimisión
 que del cargo de Medico titular ha presentado D. Ma-
 nuel Aguero, y considerando que el bendito de su cun-
 tia muy conforme con los serbios que bien pres-
 tando una asistencia facultativa el referido Sr.
 por una cédula acordó, no admitir la dimisión
 presentada y estar conforme en que se amplie el con-
 to por otros años, haciendo así saber al referido Sr.
 Sr. Tambien acordó el Ayuntamiento que el referido Sr.
 D. Manuel Aguero, mientras desempeña el cargo de Me-
 dico titular en esta villa, este exento de todas las cargas
 reales, atendiendo solo al serbio de su profesión. Los
 señores otros señores de que trata el presente la sesión
 que firmaron dichos señores de que el Secretario certifique.

Manuel Navarro Rodrigo Villa

Francisco Ramirez

Simón de el Negro

José Barrios

Fernando Dominguez

Sr.

En la villa de Badajoz a veinte y tres de junio
 de mil ochocientos ochenta y nueve los señores que
 componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus
 casas consistoriales en sesión ordinaria y estando pre-
 sidente el Sr. Alcalde D. Blas Ro-
 driguez y estando en los señores concejales D. Fran-





N. 0.353.872

caso Domingo, D. Francisco Ramirez y D. Jose Barajas y
 habiendo seccion por dicho Sr. D. de ley y fue apro-
 bada el acto de la anterior. Por el Sr. Alcalde dio
 cuenta al Ayuntamiento que habian terminado los ocho dias
 por que habian estado expuesto al publico el padron
 de habitantes, sin que en el espacio de tiempo se haya pre-
 sentado reclamacion alguna. En consecuencia el Ayuntamiento
 que no ha habido reclamacion por unanimidad au-
 toriza dar por terminado el padron y aprobarlo en todas
 sus partes. Los terminos otros asentados en el padron
 se leyeron los Ballesteros de la semana anterior y se
 levantó la sesion que firmaron dichos señores segun
 yo el Secretario certifico -

Francisco Ramirez

José Barajas

Francisco Dominguez

Francisco Ramirez

Francisco Dominguez

En la Villa de Herrerias a treinta de junio de
 mil ochocientos ochenta y nueve, los señores que asis-
 tieron al Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus Casas
 Consistoriales en sesion ordinaria y ordinaria bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Ramirez y ha-
 biendo seccion por dicho Sr. D. de ley y fue aproba-
 da el acto de la anterior. Por el Sr. Alcalde dio
 cuenta a la Corporacion que por la D. de Diputado
 se habia de levantar el expediente de coartacion



14

seuneron en sus casas leonstitucionales en sesion ordi-
naria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Blas Navarro, y habiéndose desido por di-
cho Sr. Alcalde y fue aprobada el acta de la anterior
sesion del Sr. Alcalde de cuando de adelante a la ley
de Alcoholos inserta en el Boletin oficial del dia
tres del corriente por la que se cobra a cada habitante
veinte y cinco centimos por el consumo de aguardiente
alcohol y licor, el Ayuntamiento queda autorizado. Los
señores o tales señores de que trata de levantada la be-
sion que firman dichos señores segun por el secretario
certifico.

M. N. Navarro Francisco Navarro
Vicario de D. Carlos Gil Pizarro
Jose Barcos



En la Villa de Badajoz a catorce de julio
de mil ochocientos ochenta y nueve, los señores que
componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en
sus casas leonstitucionales en sesion ordinaria de es-
te dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas
Navarro, y habiéndose desido por dicho Sr. Alcalde
y fue aprobada el acta de la anterior. Los señores
o tales señores de que trata de levantada la be-
sion de la sesion anterior, y de levantada la be-
sion que firman dichos señores segun por el secretario
certifico.

M. N. Navarro Francisco Navarro
Vicario de D. Carlos Gil Pizarro

En la Villa de Badajoz a veinte y cinco
de julio de mil ochocientos ochenta y nueve
los señores que componen el Ayuntamiento de la misma
se reunieron en sus casas leonstitucionales en sesion



idencia del Sr. Alcalde D. Blas Ramirez y con asistencia
 los señores concejales D. Juan Antonio Agudo, D. Juan Domingo
 D. Juan Ramirez y D. Jose Barrios, habiendo sido por
 dicho Sr. Alcalde y fue aprobada el acta de la anterior. En
 el Sr. Alcalde se dio cuenta de un oficio de la Realidad de la
 idea por el que se comunico, que se nombra el representante al
 Ayuntamiento que adolecerá a formar parte de la Junta de la
 Cabecera y Pastos para el exauy y aprobacion el presente
 Capitulacion, cuyo punto se remite el día diez y ocho a las
 once de la mañana. Entendase el Ayuntamiento por unanimidad con
 dicho nombre en comision al Sr. Alcalde D. Blas Ra-
 mirez para que asista a la Junta. Acto continuo por el Sr.
 Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento que prosigue a tenerse
 la reunion a la presente esenta para que se abra la Sesion
 en el Pointe para empesar a hacer los prestamos que
 se han hecho a los labradores. El Ayuntamiento por unanimidad
 acordase que desde el día diez y nueve el presente se abra
 la Sesion del Pointe a las tres de la tarde, estando presente
 para presenciar la subida el Depositario y un Concejal, cum-
 pliendo al publico por medio de bandos y tales los dias de
 casa la Compania a la hora de que se abre la Sesion.
 Quatruendo otros asuntos segun tratar se hubiere la
 Sesion que firmen dichos señores segun el depositario es-
 tifico:

Blas Ramirez Juan Antonio Agudo
 Juan Ramirez Juan Domingo
 Francisco Dominguez Jose Barrios
 Juan Antonio Agudo

En la Villa de Badajoz a diez y ocho de Agosto
 de mil ochocientos ochenta y nueve, los señores que con-
 formaron el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus casas

Constitucionales en sus sesiones ordinarias y extraordinarias bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Blas Ramirez y con asistencia
 de los Sres. Concejales D. Cipriano Agudo, D. Francisco Dominguez
 D. Rodrigo Puelles y D. Jose Barrios y habiendo sido siempre
 el Sr. Alcalde y fué aprobada el acta de la anterior Sesion
 to en termino el Ayuntamiento acuerda proceder a elevar en el
 respectivo expediente de la contribucion territorial y en consecuencia
 formado en arreglo a las disposiciones vigentes de quince de Mayo
 presentada ninguna reclamacion por los contribuyentes por
 unanimidad acordaron prestarle su aprobacion. Hecho en termino
 el Ayuntamiento procedio a formar tres decenas de los contribuyentes
 y enteros vecinos para el cumplimiento de la Junta de Abogados
 en conformidad a lo prevenido en el articulo 66 de la Ley que
 dando queda expone al publico por ocho dias y en la proxima
 Sesion de Septiembre al doctores. Seguidamente el Ayuntamiento
 procedio a formar la lista de electores en arreglo al
 patron de habitantes y en conformidad a las disposi-
 ciones vigentes, en el fin de exponerla al publico el pri-
 mer dia de Septiembre como esta prevenido. Lo ordenado otros
 asuntos en que tratare de lo veniente la sesion que sigue de
 los señores de que se el sentario certifico =

Blas Ramirez y Cipriano Agudo

Rodrigo Puelles Juan de el Rey

Francisco Dominguez Jose Barrios

Francisco Dominguez

Con la villa de Bornos a veinte y cinco de Agosto de
 mil ochocientos ochenta y nueve los señores que compo-
 nen el Ayuntamiento de la misma de sumario a las listas
 territoriales, en sus sesiones ordinarias y extraordinarias bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Ramirez y
 con asistencia de los señores Concejales D. Cipriano Agudo



D. Juan Domingo, D. Rodrigo Sevilla, D. José Barasa
 y habiéndose leído por dicho Sr. Alcalde del sup. y fu. pro
 bado el acta de la anterior. Heto continúa el Ayuntamiento, proce-
 dió al sorteo y los intervinientes que han de componer la
 Junta de asesores mel presente año nombrando, despus de
 haber cumplido todas las formalidades de ley, dando la
 operación el siguiente resultado.

1.ª Sesión

3.ª Sesión

D. Juan Pilat Manin

D. Anselmo Pecunia

" Miguel Jimenez Mateo

" José Mendonza Nuñez

" Manuel Hageda Hageda

Heto continúa el Ayuntamiento

2.ª Sesión

D. Juan Sando Mendon

acuerdo que se le haga saber

" El Monte Segador

a los interesados y se publique

el resultado del sorteo, sacando copias y remitiendo las al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín

oficial de la provincia. Quotando otros asuntos

que se trata de suanto la sesión que firman

los señores en cuya el secretario certifica

Mel Manin Cipriano Hageda

Francisco Dominguez

Rodrigo Sevilla

Manuel Hageda

José Barasa

En la Villa de Badajoz a cinco de setiembre
 de mil ochocientos ochenta y nueve, los señores
 que componen el Ayuntamiento de la misma de acuerdo con las
 las lecciones de la sesión ordinaria en la villa de Badajoz
 presidencia del Sr. Alcalde D. Pilat Manin y con
 asistencia de los señores leales D. Cipriano Hageda
 D. Juan Domingo, D. Rodrigo Sevilla y D. José Barasa
 y habiéndose leído por dicho Sr. Alcalde del sup. y fu. pro
 bado el acta de la anterior. Heto continúa el Ayuntamiento



tan pronto como que examinada la lista de electores sea
 tiempo en este momento y se ponga al publico por terminarse
 quin diarias con fundamento a las disposiciones siguientes pa
 ra oír las reclamaciones que se presenten.



n.º	Apellidos	n.º	Apellidos
1	Alvar Juan	27	Dominguez Jose
2	Alguero Severo	28	Dominguez Melchor Manuel
3	Alvarado Juan	29	Dominguez Miguel
4	Alvarez Espinosa	30	Dominguez Manuel
5	Alfonso Manuel	31	Dominguez Pablo
6	Alvarez Dominguez	32	Dominguez Fernando
7	Antón Juan	33	Dominguez Pedro Jose
8	Balboa Diego	34	Dona Pedro
9	Balboa Manuel	35	Dominguez Juan
10	Barral Francisco	36	Dominguez Campo Manuel
11	Barral Clemente	37	Dominguez Manuel Francisco
12	Balboa Lucas	38	Dominguez Marcos Manuel
13	Barral Juan	39	Dominguez Blas
14	Barto Manuel	40	Fernandez Francisco
15	Barral Jose	41	Fernandez Maria Miguel
16	Balboa Bartolome	42	Fernandez Sancho Miguel
17	Barral Miguel	43	Fernandez Antonio
18	Barral Francisco	44	Francisco Juan Matosiano
19	Barral Juan	45	Fernandez Agustin
20	Barral Diego	46	Garcera Juan
21	Balboa Luis	47	Sil Blas Carlos

11 Salas Pedro
 12 Saagua Bartolom
 13 Hernandez Juanes
 14 Martin Juan
 15 Mendocá Juan José
 16 Moreno Pedro Juan
 17 Muñoz Sebastián
 18 Moreno Manuel
 19 Mendocá Juan
 20 Mendocá Pablo
 21 Mendocá Juan
 22 Moreno José
 23 Oliva Manuel
 24 Quintilla Martín Pedro
 25 Quintilla Rodrigo
 26 Lizar Juanes
 27 Quintilla Salgado Pedro
 28 Lizar Juan
 29 Rodríguez Mateo
 30 Pedraza José
 31 Martín Domingo
 32 Martín Manuel
 33 Martín Francisco
 34 Martín Juanes
 35 Moreno José
 36 Moreno Bartolom
 37 Martín Sebastián
 38 Rodríguez Bernardo
 39 Moreno Severino
 40 Rodríguez Antonio
 41 Martín Aselmo
 42 Rodríguez Sebastián
 43 Martín Pedro
 44 Martín Juan

77 Reales José
 78 Moreno Juan
 79 Moreno Pedro
 80 Martín Ramón
 81 Martín Pedro Juan
 82 Martín Blas
 83 Martín Alejo
 84 Sando Juan
 85 Sando Sebastián Juan
 86 Sando Sebastián
 87 Segura Domingo
 88 Segura Juan Manuel
 89 Sando José
 90 Sando Pedro
 91 Sando Benito Juan
 92 San Martín Francisco
 93 Segura Sebastián
 94 Sando Manuel
 95 Sando Pedro
 96 Sando Benito José
 97 Soto Juan
 98 Torres Belisario
 99 Torres Saque Sebastián
 100 Sando Pedro
 101 Sando José

Esto contiene el Ayuntamiento
 acordó que se saque copia
 y se ponga al público por
 ta el día quin el presente
 mes como esta providencia por
 oír las deliberaciones que se
 senten por los señores. Se guda
 ante el Ayuntamiento acordó que
 se pase en queros y alio hals

que tiene una buca en este pueblo se beneficien en
ta todes las contribuciones, segun lo el topas
to en consuevos. Los señores otros aben tos de quita to
se quanto la sesion que firman de los señores de quita
y el secretario es de fies -

Melior Placido Ygoriano Agudo

Francisco Dominguez Rodrigo Villa

Alcalde del Regido
Yori Barrios

Fernando Dominguez

para



En la villa de Torrenewa a ocho de setiembre de mil
ochocientos ochenta y nueve, los señores que son
el Ayuntamiento de esta villa de Torrenewa en sus casas con
sistoriales en sesion ordinaria en este dia bajala pre
sidencia del señor Alcalde D. Placido Ygoriano y ha
biendo leido por dicho señor, se leyó y fue apro
bado el auto de la anterior. Auto en que tiene el Ayun
tamiento acordado que la mandacion el punto, se ha
bia la favora dos veces en semana hasta fin de
este mes anunciando lo así al publico, que para la
mandacion en los dias venideros por todos consuevos
de los ayuntamientos, se cuando hasta el dia ca
torce del presente, y transcurrido se saca lista en el
cubierta y se manda por la vía de quita to en apen
das. Los señores otros aben tos de quita to se
de quanto la sesion que firman de los señores

es según el Secretario certifica -

D. Blas Navarro Francisco Domingo
Vicirriano Ayuda

Señal ex el Registro
Josi' Navarro

Fernando Domingo

Señal

En la villa de Boitormoys a quin de setembre de mil ochocientos ochenta y nueve los señores que componen el Ayuntamiento de Boitormoys en sus Cabos Constitucionales en sesión ordinaria en este día bajo la presidencia del señor Alcalde D. Blas Navarro y ha leído se dio por leído los señores D. Alvaro y fue aprobado el acta de la anterior. Y no teniendo asuntos de que tratar se leyeron los Políticos de la demanda anterior y de hecho se dio por leído los señores según el Secretario certifica -

D. Blas Navarro Vicirriano Ayuda

Francisco Domingo Señal ex el Registro
Josi' Navarro
Fernando Domingo

Dilectos Señores Lo supongo por el Secretario para aceptar que me hea en la fecha no ha podido celebrarse sesión por falta de número de señores legales. Boitormoys veinte y dos de setembre de mil ochocientos ochenta y nueve

D. Blas Navarro
Vicirriano Ayuda
Fernando Domingo

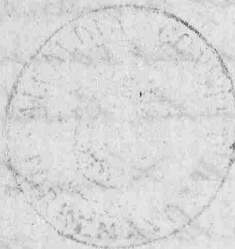
Josi' Navarro

En la villa de Boitormoys a veinte y cuatro de setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve los señores que





compromiso el Ayuntamiento de la misma se remite en sus le-
 tas convocatorias, y se han examinado y visto en la
 Junta Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Gaminon y
 asistencia de los señores concejales D. Cipriano Agui-
 ro, D. Juan Domingo, D. Juan Gaminon, D. Rodri-
 go Cualla y D. José Caballero, y ha visto siempre por
 dicho Sr. Alcalde y fué aprobado el acta de la ante-
 rior. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento
 que en los quinientos días del presente mes que ha
 estado abierto al público la lista de electores no
 se ha presentado reclamacion alguna. En virtud del Ayuntamiento
 y visto que no se ha presentado reclamacion ninguna por los
 electores, por unanimidad acordaron aprobar la misma por
 partes y que conforme el libro del censo electoral y en la
 oportunidad debida se remite a la Comision inspectora
 del censo electoral Provincial como esta prevenida. Segun-
 damente por el Sr. Alcalde se mandó dar lectura al
 Real Decreto de treinta de Agosto ultimo sobre deslinde y
 amojonamiento del termino municipal, y tras de los señores
 del Ayuntamiento y despus de haber conferenciado por unanimidad acor-
 dando proceder al nombramiento de la Comision que ha de
 proceder al deslinde y amojonamiento del termino municipal
 resultando nombrados los señores siguientes, D. Rodrigo
 Similla, D. Cipriano Aguiro, D. Juan Gaminon y D. José Caballero, co-
 ncejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas
 Gaminon y asistido por el Secretario D. Fernando Domingo,
 y los señores Lucas Cualla cuando el termino...



mejor y Juan Dominguez Lomas como concudados de
terminar quedando en este modo con teñida la comisión
y acordando que se con teñida de este día y que se p
te al Señor Don Juan de los Rios y Delgado de Huelva de su com
bravante y que se con teñida la Comisión. Hecho
contenida por el Señor Alcalde de manifiesto a la bo
poración que he a punto fijar de fecho en ante los
cuentas municipales respectivas al año 1887 a 88 que
estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre
ellos por el Regidor D. Juan de los Rios y Delgado y p
tura de los artículos pertinentes a la Ley de saneamiento por
los Señores Concejales las cuentas referidas y se determinaron
fijar el cargo en diez mil novecientos treinta y seis de
setecientos y seis centimos y la data en diez mil setecientos
setenta y cinco de setecientos y cinco centimos, acordando
al propio tiempo se pasen los mismos con teñidos sus documentos
a la Junta Municipal, cumplidos de p
pues to un apartado tercio de dicho artículo. Y not
mundo otros asuntos de que trata el libran to la p
firmas de los Señores Regidores suscritos estifio =

Alcalde Don Juan de los Rios y Delgado

Francisco Dominguez Rodriguez

Señal del Regidor
Don Juan de los Rios y Delgado

Juan Dominguez Lomas

En la villa de Huelva a punto de Octubre de
mil ochocientos ochenta y ocho, los Señores que ocupan
en el Ayuntamiento de Huelva de su mesa de sesiones en sus caros bo
distancia de sesión ordinaria de este día bajo la presi
dencia del Señor Alcalde D. Juan de los Rios y Delgado



esta sesión por dicho señor de ley y fue aprobado
el acta de la anterior. Deseo tener o tras aduertas espe
tratos de ley en los Placetes de la sesión anterior
y de libando la sesión que faltan dichos señores y grupo
el secretario certifica -

M. M. M. M.
79

En la Villa de Badajoz a diez de Octubre del
año de mil ochocientos y noventa y uno los señores que componen
el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus Cortes Consue
tudinarias ordinarias en esta forma bajo la presiden
cia del Señor Alcalde D. Blas Manrique y habiendo
sesión por dicho señor de ley y fue aprobado el acta de
la anterior. Hecho constar por el Señor Alcalde de
manifiesto a la Corporación que para llegar a la
poda de cuando la licencia a los granjeros para
aprobar las tierras y regadíos así como el he
cho de los nomos y heras de la Vega y de haber pu
do fijar el tipo que han de satisfacer por el
dichas tierras. En virtud del Ayuntamiento de la presente
por el Señor Alcalde por unanimidad acordaron que
se concediera licencia a los granjeros para hacer
dichas aprobaciones, fijando a las regadíos
doscientas Pesetas, cincuenta Pesetas al heras de los her
nos por todo el año, trescientas cincuenta Pesetas por
las heras de la Vega hasta que se empiecen con
las mieses, haciendo lo saber a los señores granjeros
por si aceptan las expresadas licencias, para dar lugar





que por su cantidad ingresara en fondos municipales como productos eventuales. El Ayuntamiento acordó que se seguían a los que faltan quinientos pesos el diezmo del Porito para que beneficien su negocio lo antes posible y a pasarlos todos los rendidos de la recaudación voluntaria del Ayuntamiento acordada lo que estando. Lo que tiene otros apuntes repetidos de levante la sesión que firman de los señores de que el Secretario certifica-

Stylus Nemiss

Francisco Ramirez

Rodriguez Villa

Francisco Dominguez

Señal del Regidor

José Gavarró

En la Villa de Barranquilla a veinte de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, los señores que componen la corporación de la misma se reunieron en sus salas capitulares en sesión ordinaria y extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Ramirez y habiendo leído y aprobado el acta de la anterior sesión se leyó y fue aprobada el acta de la anterior. Actos con tenencia de ley y con los señores...



que no temiendo otros asuntos se acuerda se le
bante la sesión que se acuerda en los señores regu-
ros el Secretario certifica =

M. Plas Navas

Vigilante

Francisco Domingo

Señal et del Regidor

José Gavarró

Francisco Domingo

En la Villa de Badajoz a veinte y siete
de octubre en mil ochocientos ochenta y nueve los
señores que componen el Ayuntamiento de la misma de sesión
ordenada en sus locales capitulares en sesión ordinaria
existente bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Blas Navas y habiendo leído por dicho Sr.
de ley y fue aprobado el acta de la anterior. Hecho con-
tina de ley en los Políticos y correspondencia de
la semana anterior y no temiendo otros asuntos se acuerda
se bante la sesión que se acuerda en los señores regu-
ros el Secretario certifica =

M. Plas Navas

Vigilante

Francisco Domingo

Francisco Domingo

Señal et del Regidor

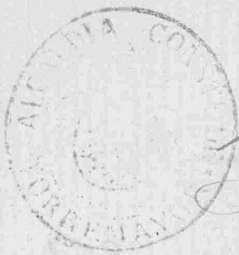
José Gavarró

Vigilante

En la Villa de Badajoz a tres de
diciembre en mil ochocientos ochenta y nueve los
señores que componen el Ayuntamiento de la misma de sesión
ordenada en sus locales capitulares en sesión
ordinaria existente bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Blas Navas y habiendo leído
por dicho Sr. de ley y fue aprobado
el acta de la anterior. Hecho con-
tina de ley en los Políticos y correspondencia de
la semana anterior y no temiendo otros asuntos se acuerda
se bante la sesión que se acuerda en los señores regu-
ros el Secretario certifica =



cuenta al Ayuntamiento que D. Juan de Segura
habia salido de la villa de Badajoz y se ha
sido la villa de Badajoz para el ganado vacuno, que esta
es el Ayuntamiento y se acuerda haberse confesado por
mayoridad acordada, que es tambien el que el
aprovechamiento en las cosas de la villa de Badajoz
nada vacando por las circunstancias de que entien
porabi se acuerda se hecha a parte todo el
terreno por ser ganado de vacuno y de vacuno
vicio el terreno para las cosas de la villa de Badajoz
por el Sr. Alcalde de presente una instancia
al Ayuntamiento por D. Francisco de Segura de un
terreno saliendo la villa de Badajoz. Que terarea
el Ayuntamiento y de la villa de Badajoz por una
mayoridad acordada a decirle la villa de Badajoz
pueblo por haber cumplido lo prebido en
el siguiente parrafo el artículo diez y seis de la
Ley, de cuando se prebido los diez reales que se prebi
en esta villa la calle del leon nº 68, sin que
por esto quede exento de cumplir todas las con
gas municipales que le corresponden en el pueblo
este anterior pueblo que se le de certificacion
de este acuerdo acordado en la villa de Badajoz y se le
vuelva al interesado para que haga saber el auto
conveniente. Lo que se acuerda se acuerda se acuerda
to la sesion que se acuerda en los señores señores
el secretario certifico



Juan Plancha
Suplente Ayudo

Francisco Dominguez
Alcalde del Regidor
Josi Barro

Juan Dominguez
Secretario

En la villa de Badajoz a diez de Octubre
de mil ochocientos ochenta y nueve, los señores

que componen el Ayuntamiento de la ciudad de Badajoz en sus sesiones ordinarias y extraordinarias en esta villa bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Blas Navarro y habiéndose por dicho Señor Alcalde y por el Ayuntamiento de la anterior, por el Señor Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento de estas propuestas al público en el primer día de la sesión, por los señores electores para lo que se publica como esta prohibido, en todo el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se dio cuenta al Sr. D. Blas Navarro y estas propuestas al público y que ultimado el libro del curso electoral se remita una copia a la Real Academia de la Lengua y al curso electoral provincial como esta prohibido. Lo que tiene lugar que tratar de haberse la sesión que se acuerda de haberse en el Ayuntamiento de esta villa

Blas Navarro D. Cipriano Agudo
Carlos Gil Blas D. Rodrigo Pinilla
Juan de la Cruz D. Juan de Dios
José Barera

En la villa de Badajoz a diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve los señores que componen el Ayuntamiento de la ciudad de Badajoz en sus sesiones ordinarias y extraordinarias en esta villa bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Blas Navarro y asistiendo los señores leales D. Cipriano Agudo y D. Rodrigo Pinilla y habiéndose por dicho Señor Alcalde y por el Ayuntamiento de la anterior, por el Señor Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento de estas propuestas al público en el primer día de la sesión, por los señores electores para lo que se publica como esta prohibido, en todo el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se dio cuenta al Sr. D. Blas Navarro y estas propuestas al público y que ultimado el libro del curso electoral se remita una copia a la Real Academia de la Lengua y al curso electoral provincial como esta prohibido. Lo que tiene lugar que tratar de haberse la sesión que se acuerda de haberse en el Ayuntamiento de esta villa





en las elecciones municipales. Entendidos el Ayuntamiento de
 lo respectivo por el Sr. Presidente por una junta
 acordada, señalar las bases legales totales para
 establecer el Colegio electoral que preside a el Al
 calde con arreglo al artículo 6.º de la Ley
 Hago constar por el Sr. Presidente de lo ocurrido
 a la corporacion que como a todos le da a saber
 no haber en sus anteriores actas y de lo que
 podia haber servido solo cuatro concejales y
 como existe una vacante en D. Alonso, habiendo
 pendiente la renovación en sus anteriores actas
 y como fueron elegidos cinco concejales, correspondiendo
 cuando renovarse tres concejales en este electo y
 como en este pueblo solo hay un solo colegio,
 no puede fijarse cual de los cinco concejales nom-
 brados en sus anteriores actas y de lo que correspondia
 a la vacante y para determinar lo en conformidad
 a lo que determina el artículo 18 de la Ley mu-
 nicipal y lo prescrito en la Real orden de 26
 de Julio de 1884. Para indispensable proceder
 al sorteo entre los cinco concejales que existieron
 en la renovación de 1884 para que la suerte designe
 al concejal que cubra la vacante pendiente de
 1884 y debe ser renovado. Entendidos todos los Sr.
 en consecuencia de lo respectivo por el Sr. Alcalde y
 visto el artículo 18 de la Ley y la Real orden de



Los citados por unanimidad acordaron que sea
placable proveyer al dicho inter los cinco leuques
les renovales en 1887 para que la duxta designe
el que debe ser su ovidio canlor los que les canlor
puede salir proveyentes de la elecion en 1888, auto
continuo de proveyer a escribir los nombres en
otras tantas papulitas en blanco y en todas en
un globo y en otras cuatro papulitas en blanco
que una con la palabra renovales de proveyer al
dicho que es el siguiente resultado. D. Francisco
Mauricio Paros, renovales, cuando que sean renovales
de la proxima elecion D. Jose Baratas D. Ci-
priano Agudo y D. Francisco Mauricio Paros y co-
segunda cautenas del Ayuntamiento D. Blas Ma-
nuel, D. Carlos de S. D. Rodrigo Quintilla y D.
Francisco Dominguez. Por el Sr. Alcalde de la
cuenta al Ayuntamiento en una instancia presentada por
el Sr. Francisco Carrasco pidiendo la duxta be-
cificacion desta villa para fijarla en la duxta
y residir en la colonia de las Matillas, interalo
el Ayuntamiento por unanimidad acordaron conveles
la duxta bencion a Francisco Carrasco y que de la
por el Sr. Alcalde la certificacion que sacaron
en su voluntad y se debe de dar con certificacion
el acuerdo para el uso que le cambie, cuando
los los padrones de vendid y con el proveyer con el
caracter de vecino. Hecho en el Ayuntamiento
a ocho de mayo de 1887. D. Rodrigo Quintilla Dominguez
luna para aprobarla con segun de la duxta
de la duxta para bencion la cuenta de



doscientos cincuenta Reales, que ingresaron en
 un presupuesto ventuales en el mes de Agosto
 del año corriente ^{en el mes de Agosto proximo} y en el mes de Agosto proximo = vale
 un tanto hasta que se empiecen a cobrar los
 pes. y Reales. Y no teniendo otros asuntos y
 que tratar se levante la sesion que firman y se
 tratan dichos señores segun el Secretario cer-
 tifico = intencional = y en el mes de Agosto proximo = vale

Niles Ramirez

Ygnacio Agudo

Carlos Gil Blas

Modrojo Kulla

Amal del Regidor
Josi Babari

~~Fernando Dominguez~~

Sesion
 En la villa de Badajoz a veinte y cuatro de Noviembre
 de mil ochocientos ochenta y nueve, los señores que se componen
 el Ayuntamiento de la ciudad de Badajoz se reunieron en sus Casas Consistoriales
 en sesion ordinaria y esta vez bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Niles Ramirez, ha visto dicha sesion por
 dicho Sr. de ley y fue aprobada el acta de la anterior.
 Y no teniendo asuntos de que tratar se levante la
 sesion que firman dichos señores segun el Secretario
 certifico =

Niles Ramirez

Franco Ramirez

Francisco Dominguez

Ygnacio Agudo

Amal del Regidor
Josi Babari

Carlos Gil Blas

~~Fernando Dominguez~~

En la Villa de Badajoz a primero de Diciembre
 de mil ochocientos ochenta y nueve, los señores
 que componen el Ayuntamiento de la ciudad de Badajoz se reunieron
 en sus Casas Consistoriales en sesion ordinaria y esta
 vez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Niles
 Ramirez, y ha visto dicha sesion por dicho Sr. de ley



7 fue aprobado el auto de la anterior. L'no tenemos asen-
tos ni que tratar de lo que se le ha de hacer que se firmen en los
señores en que el secretario certifica

Y los señores
Francisco Domingo y *Francisco*
Francisco y *Francisco*
Francisco y *Francisco*
Francisco y *Francisco*

En la Villa de Badajoz a ocho de Diciembre del año
ochocientos ochenta y nueve los señores que abajo se
el Ayuntamiento y la misma se reunieron en sus casas con
toda la ordenanza ordinaria de este día bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde D. Blas Navarro y con asisten-
cia de los Señores Concejales D. Carlos Le' D. Blas
D. Cipriano Agudo, D. Francisco Domingo y D. Francisco
Navarro y ha visto dicho Señor de ley
y fue aprobado el auto de la anterior. Por el Señor Al-
calde se mandó a la Corporación que para proveer
nombres el Comandado que ha de ser a la entera e
quitos el presente Comandado y proveer el sorteo a
la Caja de Retentamiento. En consecuencia el Ayuntamiento por una
moción acordaron nombrar Comandado oficial para la
entrega en la Caja de los quintos y proveer el sorteo al Se-
ñor Ayuntamiento D. Fernando Domingo. Seguidamente se dio
cuenta al Ayuntamiento de la Real orden circular de treinta
de Octubre inserta en el Boletín al fin del Compendio
de las ordenanzas del Ayuntamiento de la Real orden espectral acordada
con por una moción que a los señores le habida de tener
el Ayuntamiento y en primer lugar se levantó un auto a la fe-
licitad de la ordenanza al amparo de lo que con objeto de que
este Comandado en la época mencionada y después al
publicar en la oportunidad de ella. L'no tenemos mas
asuntos que tratar de lo que se le ha de hacer que se firmen



Los señores de que el Decretario certifica

Manuel Juan

Francisco Domingo

Agustino Agudo Carlos Gil Blas

José Barrios

Gerardo Domingo

Señor

En la villa de Bornos a quin de Diciembre de mil
ochocientos ochenta y nueve, los señores que componen el
Ayuntamiento de Bornos se reunieron en sus Casas Consistoriales
para la sesión ordinaria que se dio bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Blas Navarro y con asistencia de los se-
ñores Concejales D. Agustino Agudo, D. Francisco Navarro y
D. José Barrios, habiendo leído y discutido el asunto de que
se trata en el auto de la anterior, por el señor Alcalde
se dio cuenta al Ayuntamiento que habían estado expuestas
al público la lista de los Concejales electos, los tres
días que prescribe la real orden de quince de Mayo de
1808 en la Ley de 20 de Mayo último, sin que se haya presen-
tado reclamación alguna contra la legalidad. En consecuencia
el Ayuntamiento y verificado que no se ha presentado ninguna
reclamación contra la legalidad y capacidad de los electos



Yo, don Juan de Dios, que heyo siempre subscrito en protesta
que se abren sobre las elecciones por unanimidad a
dason las ya bien elegidos los leales electores
y que se hagan copias de este acuerdo y de una a los autos
evidencias archivarlos todo en la secretaría del Ayun-
tamiento y no tener otros asuntos que tratar de
libanto la sesión que fuere en estos señores según
el secretario certifique =

M. de S. el Concejal
Joa. Barrios
Francisco Domínguez

Francisco Domínguez

En la Villa de Badajoz a veinte y dos de Diciembre de
mil ochocientos ochenta y nueve los señores que van por el
Ayuntamiento de la Misericordia de este ayuntamiento
las señoras de este ayuntamiento los señores
señor Alcaide D. Blas Navarro y con asistencia de los se-
ñores leales D. Cipriano Higuera, D. Juan Domínguez, D.
Juan Navarro y D. José Barrios y habiendo leído por
ellos señores de ley y fue aprobado el acta de la anterior
Ayuntamiento por unanimidad a todo nombre al secretario
comisión para cuando interese a Badajoz para
pago e contingente Provincia y deudas persona-
les, abonando el capitulo e impuestos el pre-
supuesto corriente de cinco perras para gastos e-
nerez. Quatando otros asuntos que tratar de
libanto la sesión que fuere en estos señores según
el secretario certifique =

M. de S. el Concejal
Francisco Domínguez
Juan de Dios
Joa. Barrios

En la villa de Badajoz a veinte y cinco de
diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco los señores
que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en
sus salas capitulares en sesión ordinaria celebrada
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Navas
y se acordó por unanimidad de los señores D. D. señores
Concejales D. Juan^o Dominguez, D. Juan^o Navas y D.
José Tabares y habiendo leído los autos de la
y fue aprobada el auto de la anterior. Por el Sr. Alcalde
se dio cuenta al Ayuntamiento de que por la Junta Provincial
estaba terminando el expediente al amillamento para
el próximo año; en virtud del Ayuntamiento procedieron a su
examen y examinándolo bien formado y arreglado a las
disposiciones vigentes, habiendo presentado para su
trámite todos los contribuyentes los títulos de pro
piedad, por unanimidad acordaron prestarle su apro
bación y que se pague al público indaga bien hasta
fin de mes. A todo lo contenido se dio cuenta de una instan
cia presentada por el vecino Juan Navas Almirante pi
diendo la desahucio de esta villa para fijarla en
la Saca. En virtud del Ayuntamiento por unanimidad acordaron
conceder a Juan Navas Almirante la desahucio que
solicita, quedando sujeto a cumplir todos los cargos
que tenga impuestos por el término municipal en el presente
año y que se le de certificación de este acuerdo al inter
esado y por el Sr. Alcalde se le de certificación
en el expediente observado en este pueblo. Seguida
mente se dio cuenta al Ayuntamiento de un oficio del Sr.
Don Sabernador en el que se participa haberse con
firmado por la Comisión Provincial el acuerdo del
este Ayuntamiento tomado para amojonar los terrenos



la trasera de este cuando el permiso de Alcala e D. Pedro
ya Sevilla sobre el punto de los Martires y el tem-
po que se cree que quedando destinado al servicio publi-
co como siempre a estas partes de la tierra del oficio y el
Ayuntamiento que se entienda. Hecho en la ciudad de Badajoz por el
Ayuntamiento que se forma la lista de los veinte y ocho ma-
yores contribuyentes que en su union el Ayuntamiento tiene
derecho a votar como procuradores para su alcaide y
suplente el primero e tercero hasta el veinte
de dicho mes. Los otros otros ayuntamientos que se
deben a la union que forman dichos señores ayuntamiento
el Ayuntamiento certifico.

M. de S. Juan Francisco Ramirez
Francisco Dominguez Alcalde del Regidor
Jose Calvo

Francisco Dominguez

